

Señor  
JUEZ 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.D.C.  
E. S. D.

REF: PODER

**ANDREA CABARCAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía número 52.498.972 de Bogotá, al señor Juez, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de manifestarle que confiero poder amplio y suficiente al Doctor **FABIAN AUGUSTO CABARCAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 80.201.976 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 355.936 del C.S. de la Jra, para inicie y lleve hasta su culminación el **INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS** dentro del proceso de la referencia.

El apoderado queda facultado para notificarse, conciliar, recibir, tramitar, transigir, desistir, sustituir, pedir y controvertir pruebas, además de todas las facultades que otorga la Ley de acuerdo a lo contemplado en el artículo 74 del C.G. del P.

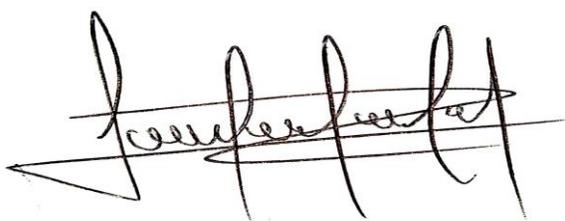
Sírvase, señor Juez concederle personería para actuar

Del señor juez,



**ANDREA CABARCAS RODRIGUEZ,**  
C.C No 52.498.972 de Bogotá  
T.P No 218.934 del C.S. de la Jra  
Andreabogados1@gmail.com

Acepto:



**FABIAN AUGUSTO CABARCAS RODRIGUEZ**  
C.C. No 80.201.976 de Bogotá  
T.P. No 355.936 C. S de la Jra